

## PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS QUÍMICOS DEL COMPLEJO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA EN AGROINDUSTRIA (CITPA)” PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO No. OEI/SIM/02/2021

La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (OEI) en marco del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador (MINEDUCYT) para la ejecución del Proyecto: “En apoyo al Programa: Creando Conocimiento” año 2020, invita a los oferentes interesados a presentar oferta para la adquisición de equipo audiovisual y accesorios para el viceministerio de educación de El Salvador.

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en la oferta económicamente más ventajosa que cumpla técnica y administrativamente.

Los pliegos de condiciones y toda la información relativa a la presente convocatoria, estará disponible en el perfil de contratante de la OEI, los oferentes interesados podrán acceder por medio del siguiente enlace:

<https://oei.int/contrataciones>

## Contenido

1.	ENTIDAD CONTRATANTE.....	4
2.	ORGANO DE CONTRATACIÓN.....	4
3.	RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	4
4.	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
5.	PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS.....	4
6.	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	5
7.	PLAZO CONTRACTUAL.....	5
8.	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	5
9.	CAPACIDAD PARA CONTRATAR .....	5
10.	IMPEDIDOS PARA OFERTAR.....	6
11.	PUBLICIDAD .....	7
12.	PLAZOS DE LA CONVOCATORIA .....	7
13.	ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES. ....	8
14.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	8
15.	FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	8
A.	Sobre No. 1 Documentación administrativa .....	9
A1.	Capacidad jurídica de obrar:.....	9
A2	Criterios de exclusión.....	10
A3.	Criterios de selección: Capacidad financiera, económica y técnica:..	11
B.	SOBRE No. 2 PROPUESTA TÉCNICA .....	12
C.	SOBRE No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA .....	12
16.	CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS .....	13
17.	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
18.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN .....	13
19.	PRÓRROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO	15
20.	DECLARATORIA DESIERTA.....	16
21.	RECHAZO DE OFERTAS .....	16
22.	CLÁUSULA SUSPENSIVA.....	16
23.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	17
	Documentos legales para personas jurídicas salvadoreñas (sociedades)	17
	Documentos legales para personas naturales .....	18
24.	FORMA DE PAGO .....	19
25.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	19
26.	GARANTÍAS.....	20
	Garantía de Cumplimiento de contrato (Anexo IV).....	20
	Garantía del fabricante.....	20
27.	MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA.....	20
28.	SANCIONES .....	21
29.	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS ...	21

30.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	22
31.	INSPECCIÓN Y PRUEBAS.....	24
32.	ANEXOS .....	25
	ANEXO I .....	25
	ANEXO II .....	27
	ANEXO III .....	30

## 1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. La sede central de su Secretaría General está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

## 2. ORGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el órgano de contratación será el director de la Oficina de El Salvador.

## 3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

## 4. OBJETO DEL CONTRATO

Esta contratación tiene como objeto la “Adquisición de equipos para el laboratorio de procesos químicos del Complejo de Innovación Tecnológica y Productiva en Agroindustria (CITPA)”

## 5. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Este servicio será financiado con Fondos GOES. Protocolo específico de colaboración entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de El Salvador y la Organización de Estados Iberoamericanos, Proyecto: “En Apoyo al Programa: Creando Conocimiento” año 2020.

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo trece mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (**US \$13,591.00**) Esta cifra representa un presupuesto máximo para los suministros que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior. En este importe se incluyen

todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato

## **6. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones del Laboratorio de Procesos Químicos del CITPA, ubicado en el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), Estación experimental San Andrés I. (km 33 Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad).

## **7. PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la finalización de la entrega de los suministros, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato. Se aceptarán entregas parciales dentro del plazo contractual.

## **8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se realizará según lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI de El Salvador, a través de un procedimiento simplificado. El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria a la oferta con el precio más bajo de entre todas las ofertas regulares y conformes.

La adjudicación podrá ser parcial (por ítem) o total a una sola empresa.

## **9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que operen y residan en El Salvador, que tengan plena capacidad jurídica de obrar, no se encuentren incurso en las situaciones de exclusión o prohibiciones para contratar con la OEI o el MINEDUCYT y que acrediten los criterios de selección. Además, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas naturales o jurídicas, para ser adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización de elementos humanos o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento

de perfeccionamiento del contrato. No se podrá presentar ninguna propuesta en participación conjunta o consorcios.

## 10. IMPEDIDOS PARA OFERTAR

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas,

administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;

- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública o la OEI por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

## 11. PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI; sin perjuicio de invitaciones y comunicaciones que la OEI pueda realizar de forma individual a través de correo electrónico.

## 12. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha de publicación e invitación	Lunes 03 de mayo de 2021
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta las 05:00p.m. (Hora de El Salvador) del 06 de mayo de 2021.
Plazo para presentar ofertas.	Hasta las 05:00p.m. (Hora de El Salvador) del martes 11 de mayo de 2021.
Fecha estimada para la adjudicación provisional.	Miércoles 12 de mayo de 2021
Plazo para formular reclamaciones	Del 13 hasta el 15 de mayo de 2021.
Fecha estimada de adjudicación definitiva	El 17 de mayo de 2021.
Fecha estimada para la firma de contrato	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

Los plazos establecidos podrán modificarse, de forma justificada y en función de las características propias de la contratación, para lo cual se darán a conocer con suficiente antelación en el perfil del contratante.

### 13. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas, la OEI, podrá modificar los pliegos mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento.

Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

### 14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán de forma electrónica a la dirección de correo electrónico [operaciones@oei.org.sv](mailto:operaciones@oei.org.sv) antes de las 05:00p.m. (hora de El Salvador) del martes 11 de mayo de 2021.

El candidato remitirá tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, y protegidos con clave de acceso restringido. La clave de acceso se remitirá en correo electrónico separado. Las claves de acceso para dichos sobres se enviarán por correo electrónico el mismo día de envío de la documentación.

Se podrán solicitar aclaraciones a los pliegos, hasta las 05:00p.m. (Hora de El Salvador) del jueves 06 de mayo de 2021.

Todo candidato que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de los presentes pliegos de condiciones, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [operaciones@oei.org.sv](mailto:operaciones@oei.org.sv) , en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a los pliegos OEI/SIM/02/2021.**

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

No se admitirán ofertas alternativas en papel ni electrónicas diferentes al medio establecido en los presentes pliegos.

### 15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Con la presentación de las propuestas quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que le sea más favorable y presume la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones.

La propuesta técnica y económica deberán ser presentados en el idioma castellano, así como sus anexos y cualquier documentación que sea parte de la oferta.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.

Las ofertas deberán tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

## **A. Sobre No. 1 Documentación administrativa**

En este sobre se deberá incluir:

- I. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.
- II. Declaración Jurada cumplimentada y firmada (Anexo I)
- III. Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y de selección, debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II).

Todos los candidatos deberán presentar la declaración jurada del anexo I y la declaración responsable del anexo II, únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.2 y A.3 que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

### **A1. Capacidad jurídica de obrar:**

La capacidad jurídica de obrar se acreditará con la siguiente documentación:

#### **Si es persona jurídica, fotocopia de:**

- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa o de la persona natural.

- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o de la persona natural.
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado.

**Si es persona natural, fotocopia de:**

- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte.
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o de la persona natural.

## **A.2 Criterios de exclusión**

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **Anexo II**.

- a) Si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con las disposiciones legales del país en que estén establecidos.
- c) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
  - i. fraude;
  - ii. corrupción;
  - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e)
- g) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.

### **A.3. Criterios de selección: Capacidad financiera, económica y técnica:**

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad financiera, económica y técnica:

## **Capacidad financiera y económica:**

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos diez mil ochocientos setenta y dos con 80/100 dólares de los Estados Unidos de America (US \$10,872.80), pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha de expedición máxima de 30 días antes de la fecha de presentación de oferta. De ser extraídos de forma virtual deberán venir firmadas y selladas por el representante legal de la empresa.

## **Capacidad técnica:**

- Una relación de los dos principales suministros efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe por contrato sea igual o superior a nueve mil quinientos trece con 70/100 (US \$9,513.70). Este criterio se acreditará por copia certificada de contratos o constancia de buena ejecución emitida por la entidad que contrató o adquirió los suministros, acompañadas de copias certificadas del documento contractual que acrediten la realización de la prestación.

## **B. SOBRE No. 2 PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el apartado No. treinta (30) de este documento. En ningún caso podrán aparecer datos económicos relativos a la oferta económica (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues será motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

## **C. SOBRE No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo III indicando los precios unitarios, cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye costo de trámites, utilidades, transporte, mano de obra, así como cualquier tasa u obligación tributaria, que sean de aplicación al presente contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

## 16. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario(a) del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a dos días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo aviso de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del objeto y condiciones ofrecidas.

**Nota:** En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

## 17. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre No. 3 (propuesta económica) de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación el 12 de mayo de 2021.

## 18. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación se dividirá en dos fases:

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

No.	CANTIDAD	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	
			SI	NO
1	1	<b>Balanza Analítica Semi-micro de doble Rango</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con cabina corta viento de paneles de vidrio desmontables para fácil limpieza y vidrio protector antiestático.</li> <li>• Sistema de calibración interno.</li> </ul>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con calibración/ajuste interno controlado por tiempo y temperatura.</li> <li>• Con protección eléctrica de sobrecarga.</li> <li>• Múltiples unidades de medida: g, mg, lb, oz, gn, etc.</li> <li>• 4 dígitos en rango largo, 5 dígitos en rango corto. Capacidad aproximada en rango largo/corto: 220 g / 100 g.</li> <li>• <b>Resolución:</b> a) Rango largo, 0.0001 g (0.1mg). b) Rango corto: 0.00001 (0.01 mg).</li> <li>• Repetibilidad: a) Rango largo, menor o igual a 0.1 mg. b) Rango corto: menor o igual a 0.05 mg.</li> <li>• Pesada mínimo según USP de 20 mg Tiempo rápido de estabilización y respuesta, aproximado de: a) Rango largo: 2 s b) Rango corto: 8 s</li> <li>• Indicador de nivel</li> <li>• Fuente de energía 100 -240V50/60 Hz (Debe incluir adaptador)</li> <li>• Con Sistema de ionización incluido, para remover electricidad estática. Cubierta protectora para polvo incluida</li> </ul>		
		<p><b>Balanza con capacidad hasta aproximadamente 2200 g.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura: 0.01 g</li> <li>• Repetibilidad estándar 0.02 g.</li> <li>• Linealidad: 0.03 g.</li> <li>• Pantalla: LCD, indicador de nivel.</li> <li>• Plato de acero inoxidable.</li> <li>• Fuente de energía 100-240V50/60 Hz (Debe incluir adaptador)</li> <li>• Prueba de peso OIML E2 o ASTM CL 4</li> </ul>		
		<p><b>Chiller con bomba centrífuga.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla LED.</li> <li>• Rango de temperatura: -20°C a 40°C.</li> <li>• Estabilidad: +0.1°C.</li> <li>• Compresor ½ HP.</li> <li>• Calibración a 1 punto.</li> <li>• Alarmas de alta/baja temperatura.</li> <li>• Bomba centrífuga.</li> <li>• Indicador de nivel de fluido.</li> <li>• Capacidad del reservorio: 2.65L.</li> <li>• Conectores ½ NPT.</li> <li>• Máxima temperatura ambiente: 35°C. Máxima</li> </ul>		

		presión o superior: 1 bar/14.5 psi. <ul style="list-style-type: none"><li>• Máximo de flujo aprox.: 13.2 l/min.</li><li>• Requerimientos eléctricos: 120 VAC, 60Hz, 12 A.</li></ul>		
--	--	---	--	--

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### • **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios por ítem de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más alta a la más baja.

Oferta Económica	100% al menor precio
------------------	----------------------

El candidato que cumpla con la evaluación técnica y oferte el menor precio será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate se adjudicará a la propuesta que presente el menor tiempo de entrega.

Si persistiera el empate, se decidirá la adjudicación en base a aquella oferta que presente el mayor tiempo de garantía de los equipos.

La adjudicación del contrato será notificada a los candidatos por escrito.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

### **19. PRÓRROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO**

La prórroga o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través del perfil de contratante de la OEI.

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de 20 días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

## **20. DECLARATORIA DESIERTA**

La OEI podrá declarar desierto el procedimiento por las siguientes causas:

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando ninguna de las ofertas recibidas satisfaga el objeto de la contratación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en los pliegos.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere la disponibilidad presupuestaria.

## **21. RECHAZO DE OFERTAS**

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en el pliego de condiciones.
- e) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- f) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas en el presente pliego.

## **22. CLÁUSULA SUSPENSIVA**

La adjudicación del contrato quedará sometida, con carácter de condición suspensiva, a la obtención de las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo la ejecución del contrato.

A estos efectos, la adjudicación del contrato quedará en suspenso, hasta el cumplimiento de la expresada condición, sin perjuicio de lo que al efecto acuerde el órgano de contratación.

En ningún caso los ofertantes podrán exigir responsabilidad alguna ni resarcimiento de daños y perjuicios a la OEI ante un hipotético incumplimiento de dicha condición suspensiva, por lo que su participación en el presente proceso de contratación supondrá la aceptación expresa e incondicional de esta cláusula.

### **23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los quince días calendario desde que la adjudicación quede en firme.

Previo a la formalización del documento contractual la OEI solicitará al candidato ganador, la siguiente documentación:

#### **Documentos legales para personas jurídicas salvadoreñas (sociedades)**

##### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa

- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.

**Original de:**

- Declaración Jurada (Anexo I)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo II)

## **Documentos legales para personas naturales**

Fotocopia certificada por notario de:

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).
- Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).

**Original de:**

- Declaración Jurada (Anexo I)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (Anexo II)

## 24. FORMA DE PAGO

- La OEI realizará un único pago mediante cheque a nombre del contratista, en un plazo mínimo de 30 días posteriores a la presentación
- La OEI realizará un único pago mediante cheque a nombre del contratista, en un plazo mínimo de 30 días posteriores a la presentación de la factura, la que será aceptada una vez sea realizada la entrega a entera satisfacción del contratante.
- Una vez realizada la entrega del suministro, el contratista deberá emitir la factura exenta de IVA, debidamente cumplimentada a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos y tramitar el QUEDAN correspondiente.
- El horario habilitado para realizar el trámite de QUEDAN y entrega de cheques es: todos los martes de cada mes, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 del mediodía y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m. (hora de El Salvador).
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en Dólares de los Estados Unidos de América.

## 25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de contratación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La

OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

## 26. GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### Garantía de Cumplimiento de contrato (Anexo IV)

- **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses más posteriores a la firma del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

Esta garantía permanecerá vigente hasta que la OEI haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos en los equipos que éstas no sean imputables al contratista, sin lo cual no se podrá otorgar el respectivo finiquito.

La OEI hará efectiva la garantía de acuerdo con los siguientes casos:

- a. Incumplimiento del plazo contractual.
- b. Cuando la obra recibida no cumpla con lo ofertado por la empresa.
- c. Por cualquier incumplimiento al contrato sin ninguna causa justificada.

### Garantía del fabricante

- Garantía por desperfectos de fábrica de al menos un año.

## 27. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) de los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) de los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

## **28. SANCIONES**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI.

## **29. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar

la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int) acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### 30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas del suministro se detallan en la siguiente tabla (presentar este formato en la oferta):

ÍTEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	1	<p><b>Balanza Analítica Semi-micro de doble Rango</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con cabina corta viento de paneles de vidrio desmontables para fácil limpieza y vidrio protector antiestático.</li> <li>• Sistema de calibración interno.</li> <li>• Con calibración/ajuste interno controlado por tiempo y temperatura.</li> <li>• Con protección eléctrica de sobrecarga.</li> <li>• Múltiples unidades de medida: g, mg, lb, oz, gn, etc.</li> <li>• 4 dígitos en rango largo, 5 dígitos en rango corto. Capacidad aproximada en rango largo/corto: 220 g / 100 g.</li> <li>• <b>Resolución:</b> a) Rango largo, 0.0001 g (0.1mg). b) Rango corto: 0.00001 (0.01 mg).</li> <li>• <b>Repetibilidad:</b> a) Rango largo, menor o igual a 0.1 mg. b) Rango corto: menor o igual a</li> </ul>	

		<p>0.05 mg.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pesada mínimo según USP de 20 mg Tiempo rápido de estabilización y respuesta, aproximado de: a) Rango largo: 2 s b) Rango corto: 8 s</li> <li>• Indicador de nivel</li> <li>• Fuente de energía 100 - 240V50/60 Hz (Debe incluir adaptador)</li> <li>• Con Sistema de ionización incluido, para remover electricidad estática. Cubierta protectora para polvo incluida</li> </ul>	
2	1	<p><b>Balanza con capacidad hasta aproximadamente 2200 g.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura: 0.01 g</li> <li>• Repetibilidad estándar 0.02 g.</li> <li>• Linealidad: 0.03 g.</li> <li>• Pantalla: LCD, indicador de nivel.</li> <li>• Plato de acero inoxidable.</li> <li>• Fuente de energía 100-240V50/60 Hz (Debe incluir adaptador)</li> <li>• Prueba de peso OIML E2 o ASTM CL 4</li> </ul>	
3	1	<p><b>Chiller con bomba centrífuga.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla LED.</li> <li>• Rango de temperatura: -20°C a 40°C.</li> <li>• Estabilidad: +0.1°C.</li> <li>• Compresor ½ HP.</li> <li>• Calibración a 1 punto.</li> <li>• Alarmas de alta/baja temperatura.</li> <li>• Bomba centrífuga.</li> <li>• Indicador de nivel de fluido.</li> <li>• Capacidad del reservorio: 2.65L.</li> <li>• Conectores ½ NPT.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Máxima temperatura ambiente: 35°C. Máxima presión o superior: 1 bar/14.5 psi.</li><li>• Máximo de flujo aprox.: 13.2 l/min.</li><li>• Requerimientos eléctricos: 120 VAC, 60Hz, 12 A.</li></ul>	
--	--	---	--

### 31. INSPECCIÓN Y PRUEBAS

La OEI y el MINEDUCYT tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del contratista o, en el lugar de entrega. Cuando sean realizadas en recintos del contratista, se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencias razonables, sin cargo alguno para la OEI o el MINEDUCYT.

Si los bienes inspeccionados no se ajustan a las especificaciones, la OEI podrá rechazarlos y el contratista deberá, sin cargo para la OEI o el MINEDUCYT, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones requeridas.

San Salvador, a los tres días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Área de Adquisiciones y Contrataciones  
Organización de Estados Iberoamericanos

## 32. ANEXOS

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad (DUI)/Pasaporte N.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

- I. Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad en experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la Republica de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.
- II. No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para el desempeño de las tareas para las cuales me he postulado.
- III. Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones:
  1. Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que me postulo.
  2. Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial.
  3. Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales.En caso de serlo, declaro que:

Me ha sido autorizada licencia sin goce de sueldo por un periodo que no supera los seis meses, en la función que desempeño en \_\_\_\_\_ (entidad, cargo), lo que acredito a la Organización de Estados Iberoamericanos con \_\_\_\_\_ (documentación). Dicho periodo de licencia abarca el plazo del contrato a suscribirse.

O, el vínculo que me une con el Estado refiere exclusivamente a mi condición de docente en la enseñanza pública, \_\_\_\_\_ (cargo, institución), lo que acredito con \_\_\_\_\_ (documentación)

4. Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo.
  5. Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo.
- IV.** Estoy solvente con mis obligaciones tributarias, estoy debidamente registrado/a en las instancias de control correspondientes, de acuerdo con mi actividad.
- V.** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación.
- VI.** Quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, y/o al Organismo Nacional de Ejecución, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

---

Fecha

Firma

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

( <i>solo para las personas físicas</i> ) en representación propia	( <i>solo para las personas jurídicas</i> ) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

**No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales**

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos

podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en los pliegos de condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 15, de los pliegos de condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección 15, de los pliegos de condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 15 de los pliegos de condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en los pliegos de condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de los pliegos de condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO III Cuadro de oferta económica

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Sub Total
1	1	Balanza Analítica Semi-micro de doble Rango		
2	1	Balanza con capacidad hasta aproximadamente 2200 g.		
3	1	Chiller con bomba centrífuga.		
<b>TOTAL, EXENTO DE IVA</b>				<b>US \$</b>

Período de validez de la oferta es de treinta (30) días a partir de la entrega de la oferta, es decir a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Nombre y firma: \_\_\_\_\_ Sello de la Empresa

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

\_\_\_\_\_  
Representante

#### ANEXO IV.

#### FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

## ASEGURADORA/BANCO

**GARANTÍA/FIANZA DE cumplimiento N.º** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza/Garantía** a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para le Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OEI, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**